

CORTO PLAZO		
Años de aportación	Monto (hasta)	Plazo en Quincenas
6 meses a 11 meses	\$20,000.00	12 ó 24 Base Sindical y Estatal de Educación
	\$15,000.00	(***)18 Confianza y Extraordinario 24 Pensionista y Pensionado
1 a 5 años	\$30,000.00	12, 24 ó 36 Base Sindical y Estatal de Educación
	\$20,000.00	(***)18 Confianza y Extraordinario
6 a 9 años	\$40,000.00	12, 24 ó 36 Base Sindical y Estatal de Educación
	\$30,000.00	(***)24 Confianza y Extraordinario
Más de 10 años	\$50,000.00	12,24 ó 36 Base Sindical y Estatal de Educación

HIPOTECARIO		
Años de aportación	Monto (hasta)	Plazo
Mas de 6 Meses	\$500,000.00	4,5,6,7,8 años Base Sindical y Estatal de Educación
Mas de 5 Años	\$300,000.00	2,3 y 4 años Confianza y Extraordinario
		2,3 y 4 años Pensionistas

MEDIANO PLAZO PARA ADQ. VEHICULOS AUTOMOTORES		
Tipo de Personal	Monto (hasta)	Plazo
P. de Confianza, Extraordinario, Pensionista, Base Sindical, Estatal de Educación con una antigüedad mínima de 1 año	80% del total de la factura del vehículo nuevo	48 ó 72 quincenas.

ESPECIAL		
Años de aportación	Monto (hasta)	Plazo en Qnas
Pensionistas	\$50,000.00	48 quincenas
Pensión Derivada (Viudez y Orfandad)	\$10,000.00	36 quincenas
Más de 1 año	\$50,000.00	(***) 48 Confianza y Extraordinario
De 6 meses a 4 años	\$50,000.00	48 ó 72 Base Sindical y Estatal de Educación
De 5 a 9 años	\$75,000.00	48 ó 72 Base Sindical y Estatal de Educación
De 10 a 14 años	\$85,000.00	48 ó 72 Base Sindical y Estatal de Educación
Más de 15 años	\$100,000.00	48 ó 72 Base Sindical y Estatal de Educación

LIQUIDEZ		
Años de aportación	Monto (hasta)	Plazo en Qnas.
Más de 3 años	\$50,000.00	(***) 48 Confianza y Extraordinario
De 4 a 5 años 11 meses	\$65,000.00	
De 6 a 9 años 11 meses	\$85,000.00	
Más de 10 años	\$125,000.00	48 ó 72 B. Sindical y Estatal de Educación

ÚTILES ESCOLARES (Preescolar a Universidad)		
Años de aportación	Monto (hasta)	Plazo
Mas de 6 meses	\$1,200.00	8 quincenas

**Sujeto a Disponibilidad Presupuestal**

EXTRAORDINARIO		
Años de aportación	Monto (hasta)	Plazo en Qnas.
De 6 Meses a 4 años	\$50,000.00	48 ó 72 Base Sindical y Estatal de Educación
De 5 a 9 años	\$75,000.00	48 ó 72 Base Sindical y Estatal de Educación
De 10 a 14 años	\$85,000.00	48 ó 72 Base Sindical y Estatal de Educación
Más de 15 años	\$120,000.00	48 ó 72 Base Sindical y Estatal de Educación

## REQUISITOS

- Cumplir con la antigüedad mínima, según el tipo de préstamo de conformidad al tabulador autorizado.
- Tener suscrita Cédula Testamentaria ante el IPSSET.
- Deberá adjuntar los comprobantes de pago de sueldo y de domicilio originales, serán devuelto al firmar el pagaré del préstamo.
- Tener capacidad de pago.
- Copia de los 2 últimos comprobantes de pago de sueldo por ambos lados.
- Copia de la credencial de elector amplificada por ambos lados, pasaporte vigente o cédula profesional, legibles. Deberá mostrar la identificación original vigente al momento de firmar el pagaré.
- Copia de la CURP.
- Copia de la cédula de identificación fiscal expedida por el SAT.
- Copia de comprobantes de domicilio correspondientes a dos servicios diferentes: agua, luz o historial de consumo, telefonía fija, gas natural (máximo 3 meses de facturación o consumo), recibo de predial al corriente o manifiesto de propiedad del año en curso.
- Firmar el convenio para que, en caso de incumplimiento, el préstamo se cubra con las cuotas (personal de confianza y extraordinario)
- Copia de un estado de cuenta bancario reciente o contrato de apertura a nombre del solicitante con número de cuenta y clabe interbancaria de nómina.
- En caso de personal de Contrato o que cubra interinato, anexar oficio expedido por Recursos Humanos en el que señale el tiempo de contratación.

## PARÁMETROS DE OPERACIÓN

## Sujeto a Disponibilidad Presupuestal

- Para determinar la capacidad de pago, se considera el 50% del sueldo integral tomando como éste:
- Personal burócrata y de Organismos Descentralizados: sueldo base, canasta básica, capacitación y becas, quinquenios o equivalentes.
- CONALEP, ITACE y COBAT: Sueldo, despensa, eficiencia en el trabajo, prima de antigüedad, compensación por actuación y productividad.
- Personal Estatal de Educación: Sueldo base, compensación provisional, carrera magisterial.
- Personal Sector Salud: Sueldo estatal, ayuda a gastos de actualización estatal, asignación bruta estatal, 50 % del concepto riesgo (bajo, mediano y alto) y quinquenio.

**Nota:** El personal de base sindical o Estatal de Educación que desee tramitar algún tipo de permiso o licencia sindical sin goce de sueldo, deberá cubrir de manera anticipada el adeudo del o los préstamos que tenga vigentes en el Instituto por el tiempo que dure el permiso.

Para reestructuración se deberá tener el 50% de avance del plazo originalmente pactado.

- Personal pensionista tendrá derecho a tramitar dos préstamos, ya sea corto plazo, especial o hipotecario, podrá alternar con el préstamo de útiles escolares, en todos los casos deberán firmar el anexo de la Cédula Testamentaria.
- Personal de confianza y extraordinario, tendrán derecho a tramitar varios préstamos en el mismo ejercicio, siempre y cuando estén garantizados el monto autorizado mas los intereses con las cuotas aportadas al fondo de pensiones.
- Para el otorgamiento del préstamo extraordinario, deberá contar con adeudo de alguno de estos préstamos : Especial e Hipotecario.
- Personal de seguridad pública y fiscalía tendrán derecho exclusivamente al monto que garantice sus aportaciones y, en su caso, su antigüedad, esto último, para efectos de indemnización global.
- Para el otorgamiento del préstamo de liquidez se deberá firmar el documento compromiso de exclusividad, donde el trabajador asume el compromiso de no solicitar préstamo alguno con casas comerciales o financieras, para descuento en nómina mientras mantenga algún saldo insoluto en su préstamo.

### **Sujeto a Disponibilidad Presupuestal**

(\*\*\*) Para el personal de confianza y extraordinario: Con restricción al 30 de junio de 2022 como plazo a pagar, para todos aquellos trabajadores que tengan menos de 5 años aportados al fondo de pensiones (que el monto de estas garantice el préstamo mas intereses)

#### **Destino de los préstamos:**

- Corto plazo, especial y extraordinario: para cubrir requerimientos de liquidez del acreditado.
- Mediano plazo: para adquirir automóviles nuevos.
- Liquidez: para consolidación de pasivos con terceros o con nosotros mismos / pudiendo ser 80% para pago de pasivos y un 20% para destino libre.
- Hipotecarios: para construcción de un bien inmueble, para la adquisición de un bien inmueble, para mejora y/o remodelación de un bien inmueble, para liberación de gravamen, para obtener liquidez.
- En el caso de los préstamos hipotecarios para el personal de base sindical y estatal de educación la garantía deberá cubrir el capital a prestar en una proporción mínima de 1 a 1, siempre que la capacidad de pago lo permita y el avalúo de la propiedad lo garantice.
- Para el personal de confianza , extraordinario y pensionista: la proporción mínima deberá ser de 1.50 a 1.

Los tabuladores y sus parámetros de operación estarán sujetos a la revisión que cada año se realice y a la aprobación de la H. Junta de Gobierno. Así mismo esta H. Junta faculta a la Dirección General del IPSSET para que, en casos que así lo ameriten, se amplíen los tabuladores en un máximo **10%** sujeto al análisis de crédito y que no exceda el 50% de su capacidad de pago.